



República de Colombia




Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 012 del 30 de Julio de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**

San Juan de Pasto, 1 de Agosto de 2013.


RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

V.B.: Dra. Andrea Arteaga Galvis, Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto 



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 012 DE 2013

(Julio 30)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS(\$1.552.548.150.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.552.548.150.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	1.552.548.150.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	1.552.548.150.00
1221	RECURSOS DE BALANCE	47.548.150.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	1.505.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO. Adicionase al presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS(\$1.552.548.150.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
22	OTROS RECURSOS	1.552.548.150.00
223	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE - OTROS RECURSOS	47.548.150.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

2231	Inversión con recursos del balance – Otras fuentes	47.548.150.00
22312	NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR	47.548.150.00
223123	INCLUSION SOCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES	1.426.444.50
22315	NARIÑO CULTURAL Y DEPORTIVO	46.121.705.50
223151	CREER Y CREAR	23.060.852.75
223152	RRECREACION, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	23.060.852.75
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	1.505.000.000.00
2241	Inversión con recursos de Cofinanciación	1.505.000.000.00

ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

MANUEL ORTIZ VALVERDE
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 012 de 2013 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”**.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Julio 11 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Julio 25 de 2013

TERCER DEBATE: Julio 30 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.